



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1696-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0707-2017-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2017, se resuelve *DESIGNAR a los docentes Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector y Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado, para participar en el Programa de Estudios en Alta Gerencia en Educación Superior Universitaria, organizado por PROCALIDAD, con una duración aproximada de 4 meses en la modalidad de semipresencial, a partir del 22 de junio de 2017;*

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 02178-2017-UNHEVAL/EPG-D, solicita licencia por capacitación oficializada, pasajes y viáticos para los días 14 y 15 de diciembre de 2017, todo ello para participar en el Programa de Estudios de Alta Gerencia en Educación Superior Universitaria, organizado por PROCALIDAD, según el Oficio Múltiple N° 031-2017-SINEACE-PROCALIDAD/DE, dichos gastos se afectarán al presupuesto de la Escuela de Posgrado, rubro Egresos, la Específica de pasajes y viáticos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1118-2017-UNHEVAL/OPYP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 1629-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando la aprobación de la certificación presupuestal mediante el MPP-SIAF, para que se emita la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11187-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **14 y 15 de diciembre** de 2017, al Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al *Programa de Estudios en Alta Gerencia en Educación Superior Universitaria*, organizado por PROCALIDAD; para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por los días comisionados, afecto a las Específicas 23.21.21 y 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Certificación Presupuestal aprobado mediante el MPP-SIAF con el número 01606, en la Meta 0036; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-File
Archivo